|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CONVENCIÓN SOBRE**  **LAS ESPECIES**  **MIGRATORIAS** | UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.4  de mes 2019  Español  Original: Inglés |

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020

Punto 26.3 del orden del día

## MEGAFAUNA SAHELO-SAHARIANA

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

Este documento realiza un seguimiento del progreso en la ejecución de la Resolución 9.21 (Rev.COP12) *Megafauna sahelo-sahariana* y propone enmendar la Resolución incluida en el Anexo 1.

Este documento se debe leer junto con la propuesta para la renovación y continuación de la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana según figura en el documento UNEP/CMS/COP13/28.2.4.

## MEGAFAUNA SAHELO-SAHARIANA

Antecedentes

1. La acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana se inició en 1994 como la acción concertada para los ungulados sahelo-saharianos[[1]](#footnote-1) . La acción concertada trata de conservar y recuperar seis especies de antílopes: addax (*Addax nasomaculatus*), gacela de cuvier (*Gazella cuvieri*), gacela dama (*Nanger dama*), orix cimitarra (*Oryx dammah*), gacela de astas delgadas (*Gazella leptoceros*) y gacela dorcas (*Gazella dorcas*)[[2]](#footnote-2). El Consejo Científico ha desempeñado un papel crucial en el inicio de la acción concertada al preparar la propuesta inicial y un borrador del Plan de Acción para la acción concertada. Junto con el Consejo Científico, la Secretaría de la CMS apoya la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana[[3]](#footnote-3).
2. En el Seminario sobre la conservación y restauración de los antílopes sahelo-saharianos (Djerba, 1998), todos los Estados del área de distribución finalizaron y adoptaron el borrador del Plan de Acción como el [Plan de Acción del antílope sahelo-sahariano (Plan de Acción](https://www.cms.int/sites/default/files/publication/SSA_tech_serie_eng_3_0_0.pdf)) a través de la [Declaración de Djerba](https://www.cms.int/sites/default/files/document/ssa_djerba_declaration_e_0.pdf). Aunque el Plan de Acción se centraba en la restauración de especies de antílopes únicas en la región, trata de encontrar el equilibrio entre las medidas para el desarrollo social y los esfuerzos de conservación.[[4]](#footnote-4).
3. Los Estados del área de distribución han actualizado y adaptado el Plan de Acción en el segundo seminario regional a través de la [Declaración de Agadir](https://www.cms.int/sites/default/files/document/ssa_agadir_declaration_e_0.pdf) de 2003[[5]](#footnote-5). La Declaración exige una tercera reunión regional en un plazo de cuatro años para evaluar los progresos logrados; revisar el Plan de Acción a la luz del progreso realizado y los contratiempos hallados; y analizar las opciones para mejorar la ejecución de este Plan de Acción de conformidad con la experiencia adquirida. No obstante, desde 2003, no se han celebrado seminarios regionales debido a las limitaciones de recursos.
4. A pesar de ello, desde 2003 se han llevado a cabo varios proyectos para ejecutar el Plan de Acción del antílope sahelo-sahariano. Los primeros proyectos, financiados de manera conjunta por la Secretaría de la CMS y el Fonds Français pour l’Environnement Mondial (FFM), se llevaron a cabo entre 2003 y 2008 en Chad, Malí, Mauritania, Marruecos, Níger, Senegal y Túnez. En Níger, por ejemplo, el proyecto contribuyó al desarrollo inicial del área protegida Termit Tin-Toumma que, junto con otras labores, dio lugar al establecimiento de la Reserva Natural de Termit Tin-Toumma en 2012.
5. En 2008, la Conferencia de las Partes (COP) de la CMS decidió ampliar la acción concertada para los ungulados sahelo-saharianos mediante la incorporación de otras especies de grandes mamíferos presentes en el área de la acción concertada. A través de la Recomendación 9.2, la acción concertada para los ungulados sahelo-saharianos se reformuló como la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana.
6. Desde entonces, han proseguido las actividades de conservación bajo la acción concertada reformulada para la megafauna sahelo-sahariana. En 2016, el Gobierno del Chad inició con éxito la reintroducción del orix cimitarra (*Oryx dammah*) con ayuda del Gobierno de Abu Dhabi, la Agencia Medioambiental de Abu Dhabi y la asistencia técnica del Fondo para la Conservación del Sahara. Esta especie llevaba 30 años extinta en el hábitat natural de su área de distribución.

Amenazas y retos continuos para la megafauna sahelo-sahariana.

1. A pesar de los logros obtenidos en virtud de la acción concertada, la megafauna sahelo-sahariana sigue haciendo frente a un declive catastrófico. Estas especies se enfrentan a numerosas amenazas como la caza furtiva, el desarrollo de infraestructuras, la expansión agrícola, la urbanización y las actividades de extracción de recursos. Estas amenazas están interrelacionadas y tienen un impacto acumulativo en la megafauna, así como en los hábitats de los que dependen. El aumento de los conflictos humanos y la agitación social en la región agravan la disminución de la biodiversidad. El número de conflictos en la región ha aumentado más de cinco veces desde 2011[[6]](#footnote-6) y se estima que la matanza ilegal de la fauna de la región está correlacionada con el conflicto, el terrorismo, la trata de personas y el crimen organizado.[[7]](#footnote-7),[[8]](#footnote-8). El cambio climático supone un reto adicional para la megafauna sahelo-sahariana[[9]](#footnote-9).
2. Las principales prioridades de la región han sido la erradicación de la pobreza y la garantía de seguridad alimentaria para una población en crecimiento. No obstante, la agricultura no sostenible y las prácticas de pastoreo, la recogida de madera y la conversión de hábitats naturales en tierras de pastoreo y campos agrícolas han contribuido a la fragmentación, degradación y pérdida del hábitat de la megafauna sahelo-sahariana[[10]](#footnote-10).
3. Un enfoque ecosistémico[[11]](#footnote-11) probablemente sería beneficioso para abordar estas numerosas presiones para la megafauna sahelo-sahariana. El enfoque supondría un esfuerzo más coordinado en los sectores para gestionar el ecosistema compartido dentro de un límite geográfico determinado. En cambio, los ecosistemas correctamente gestionados ofrecen servicios ecosistémicos mejorados y beneficios tanto para las personas como para la megafauna que habita en el ecosistema.

Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)

1. En marzo de 2019, la Asamblea General proclamó la década de 2021-2030 como la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistema con el objetivo de aunar y aumentar esfuerzos para prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas a nivel mundial y crear conciencia sobre la importancia de una correcta restauración de los ecosistemas[[12]](#footnote-12). La restauración de los ecosistemas contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico de la CMS 2015-2013[[13]](#footnote-13), especialmente la Meta 11[[14]](#footnote-14).
2. La Década de las Naciones Unidas supone una oportunidad para que los Estados del área de distribución de la megafauna sahelo-sahariana intensifiquen los esfuerzos para la restauración de los ecosistemas como parte de la estrategia para restaurar la megafauna sahelo-sahariana, así como mejorar la resiliencia al impacto del cambio climático.
3. Con arreglo a la Resolución de la Asamblea General A/RES/73/284 párrafo 4, la Secretaría de la CMS apoyará a las Partes para contribuir a la Década, entre otros, mediante la identificación y el desarrollo de posibles actividades de restauración para los hábitats de las especies que figuran en la CMS.

Actualización del Plan de Acción para la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana

1. La existencia de un plan para el antílope sahelo-sahariano ha servido de marco para la acción concertada, pero este necesita una actualización. Desde la última revisión del Plan de Acción de los antílopes sahelo-saharianos en 2003, se han preparado varios informes sobre el estado de la especie, así como Planes de Acción, para la acción concertada. En 2006, por ejemplo, el informe sobre el estado de conservación de los seis antílopes sahelo-saharianos se preparó como parte de la acción concertada[[15]](#footnote-15) a favor de los antílopes sahelo-saharianos. Posteriormente, se han preparado los siguientes planes de acción de especies nuevos:

a. Plan de Acción y estrategia de conservación de la gacela de Cuvier (*Gazella cuvieri*) de la IUCN (2018) en el Norte de África para 2017-2026;

b. Revisión de la conservación de la IUCN (2014) de la gacela dama (*Nanger dama*); y

c. Noé (2017) Plan d’Action Régional Addax et Gazelle Dama 2018-2022.

1. Una actualización del Plan de Acción para la megafauna sahelo-sahariana debería desarrollar estas evaluaciones sobre el estado existente y los planes de acción mediante la incorporación del mejor conocimiento disponible para la conservación de las especies pertinentes. Debería desarrollarse de conformidad con los resultados de todas las acciones que se han llevado a cabo hasta ahora en virtud de la acción concertada.
2. Como proceso preparatorio para el desarrollo de un Plan de Acción actualizado para la acción concertada, la Secretaría de la CMS, junto con las partes interesadas pertinentes iniciará una evaluación de las actividades continuas de conservación en la región. Se espera que el estudio aporte una visión general de las actividades de conservación en la región y establezca una referencia para el Plan de Acción actualizado.
3. La organización del tercer seminario regional, que el Consejo Científico ha recomendado varias veces a lo largo de los años[[16]](#footnote-16), es recomendable para que los Estados del área de distribución, los donantes, el ámbito académico, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas relevantes puedan estudiar y realizar aportaciones al Plan de Acción actualizado.
4. El Gobierno de Marruecos ya ha realizado una generosa oferta para organizar el tercer seminario regional. Por tanto, las Partes y las partes interesadas pertinentes están invitadas a realizar contribuciones financieras y técnicas para ayudar en la organización del seminario y el desarrollo y la implementación del Plan de Acción actualizado.

Inclusión del arruí y la gacela de frente roja en la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana

1. En la COP9 (Roma, 2008), las Partes de la CMS incluyeron al arruí (*Ammotragus lervia*) en el Apéndice II. Posteriormente, en la COP11 (Quito, 2014), la gacela de frente roja (*Eudorcas rufifrons*) se incluyó en el Apéndice I de la Convención.
2. El arruí se encuentra en las montañas áridas y semiáridas del Sáhara central, concretamente, en las montañas del Atlas de norte de África y en las áreas rocosas del Sáhara que se extienden desde el océano Atlántico hasta el mar Rojo. Los Estados del área de distribución son Algeria, Chad, Libia, Malí, Marruecos, Níger, Sudán y Túnez. Aparte de la de Marruecos, no se conoce con seguridad el tamaño de las poblaciones[[17]](#footnote-17). Según la Lista Roja de la UICN (2008), se trata de una especie vulnerable (C1)[[18]](#footnote-18). La especie disminuye debido a la caza insostenible, la degradación de los hábitats y la depredación por parte de los perros[[19]](#footnote-19).
3. La gacela de frente roja está presente en pastizales secos y zonas sahelianas de matorral que van desde Mauritania y el norte de Senegal hasta la parte occidental del río Nilo en Sudán. Los Estados del área de distribución Burkina Faso, Camerún, la República Centroafricana, Chad, Eritrea, Etiopía, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sudán del Sur y Sudán[[20]](#footnote-20). La UICN califica a las especies como vulnerables (A2cd)[[21]](#footnote-21), pero si la tendencia descendente debido a la caza furtiva, la competencia con el ganado doméstico y la degradación del hábitat continúan, las especies podrían extinguirse pronto[[22]](#footnote-22), especialmente en las zonas occidentales de su área de distribución.
4. Teniendo en cuenta que los Estados del área de distribución del arruí y la gacela de frente roja se solapan en gran parte con los de otras seis especies en virtud de la acción concertada sahelo-sahariana, se recomienda añadir estas dos especies.
5. Está previsto que, a su debido tiempo, la acción concertada abarque a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados que habitan en desiertos templados y fríos, semidesiertos, estepas y montañas asociadas de la región sahelo-sahariana[[23]](#footnote-23). La inclusión de las dos especies respondería a esta perspectiva. Además, esto aumentaría la eficiencia de las acciones de conservación y mejoraría la sinergia con las actividades continuas, ya que se han limitado los recursos para las actividades de conservación.

Acción recomendada en virtud de la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana para el período entre sesiones

1. La Secretaría recomienda que se desarrolle un Plan de Acción actualizado para la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana que tenga en cuenta la adopción de un enfoque ecosistémico. Es fundamental un tercer seminario regional sobre la conservación y restauración de la megafauna sahelo-sahariana para que los Estados del área de distribución desarrollen un Plan de acción actualizado.
2. En la propuesta presentada para la continuación de la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.4 se incluye más información sobre las actividades de la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana durante el período entre sesiones 2020-2023.

Enmiendas propuestas a la Resolución 9.21 (Rev.COP12)

1. Sobre la base del análisis anterior, la Secretaría recomienda que se revise la Resolución 9.21 (Rev.COP12), entre otras, mediante la incorporación de referencias a un enfoque ecosistémico y a la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030).
2. La Secretaría sugiere además que se convierta el párrafo 4 de la Resolución 9.21 (Rev.COP12) en una decisión de conformidad con la Resolución 11.6 (Rev. COP12).

Acciones recomendadas

1. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:
2. adoptar las enmiendas propuestas para la Resolución 9.21 (Rev.COP12) sobre *megafauna sahelo-sahariana* según lo establecido en el Anexo 1 de este documento; y
3. adoptar el borrador de las decisiones según lo establecido en el Anexo 2 de este documento.

**Anexo 1**

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 9.21 (Rev.COP12)

**MEGAFAUNA SAHELO-SAHARIANA**

*N. B.: El nuevo texto propuesto para la resolución aparece subrayado. El texto que va a eliminarse está tachado.*

*Reconociendo* que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio y frecuentemente crítico,

*Consciente* de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención;

*Recordando* que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención,

*Observando* que la recomendación 4.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Cuarta Reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, estableciera una Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos,

*Observando* con satisfacción el progreso realizado por esta Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos,

*Teniendo en cuenta* el proceso entre periodos de sesiones sobre la futura estructura de la CMS, y consciente de que el desarrollo de nuevos instrumentos debe ser vinculado a este proceso, y

*Reconociendo* la recomendación de las reuniones 14ª y 15ª del Consejo Científico sobre que se continúe y se extienda la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LOS UNGULADOS SAHELO-SAHARIANOS a otros grandes mamíferos con distribución dentro del área de la Acción Concertada,

*La Conferencia de las Partes de la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
2. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
3. *Insta* a las Partes a aplicar un enfoque ecosistémico y a reforzar los esfuerzos para conservar y restaurar los hábitats de la megafauna sahelo-sahariana, especialmente, en el contexto de la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030).
4. *Urge* a los Estados del área de distribución que no sean Partes a que apoyen la Acción Concertada como reconocimiento de su significado global~~; y~~

*4~~. Anima~~* ~~al Consejo Científico y a la Secretaría a que prevean, en colaboración con los Estados del área de distribución afectados, una ampliación del área de acción de la acción concertada a los desiertos del Cuerno de África y los biomas asociados.~~

**Anexo 2**

PROYECTOS DE DECISIÓN

**MEGAFAUNA SAHELO-SAHARIANA**

***Dirigido al Consejo Científico y la Secretaría***

13.AA El Consejo Científico y la Secretaría examinarán la posibilidad de una ampliación del área de acción a los desiertos del Cuerno de África y los biomas asociados y formular sus recomendaciones en la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes.

1. También se hace referencia a la acción concertada como la acción concertada para el antílope sahelo-sahariano [↑](#footnote-ref-1)
2. Recomendación 4.5 (Nairobi, 1994) [↑](#footnote-ref-2)
3. Resolución 12.28, párrafo 6 [↑](#footnote-ref-3)
4. UNEP/CMS/Conf.9.14/Rev.1 [↑](#footnote-ref-4)
5. Párrafo operativo 7 [↑](#footnote-ref-5)
6. Brito, J. C., Durant, S. M., Pettorelli, N., Newby, J., Canney, S., Algadafi, W… y de Smet, K. (2018). Armed conflicts and wildlife decline: Challenges and recommendations for effective conservation policy in the Sahara‐Sahel. Conservation Letters, 11(5), e12446. [↑](#footnote-ref-6)
7. Brashares, J. S., Abrahms, B., Fiorella, K. J., Golden, C. D., Hojnowski, C. E., Marsh, R. A… y Withey, L. (2014). Wildlife decline and social conflict. Science, 345(6195), 376-378. [↑](#footnote-ref-7)
8. Brito, J. C., Godinho, R., Martínez‐Freiría, F., Pleguezuelos, J. M., Rebelo, H., Santos, X… y Ferreira, S. (2014). Unravelling biodiversity, evolution and threats to conservation in the Sahara‐Sahel. Biological Reviews, 89(1), 215-231. [↑](#footnote-ref-8)
9. Soultan, A., Wikelski, M., y Safi, K. (2019). Risk of biodiversity collapse under climate change in the Afro-Arabian region. Scientific reports, 9(1), 955. [↑](#footnote-ref-9)
10. Brito, J. C., Godinho, R., Martínez‐Freiría, F., Pleguezuelos, J. M., Rebelo, H., Santos, X… y Ferreira, S. (2014). Unravelling biodiversity, evolution and threats to conservation in the Sahara‐Sahel. Biological Reviews, 89(1), 215-231. [↑](#footnote-ref-10)
11. COP Decision V/6 on Ecosystem Approach (2002), párr. A(1) define un enfoque ecosistémico como una estrategia para la gestión integrada del terreno, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de forma equitativa [↑](#footnote-ref-11)
12. A/RES/73/284 [↑](#footnote-ref-12)
13. Resolución 11.2 (Rev. COP12) [↑](#footnote-ref-13)
14. Meta 11: se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables. [↑](#footnote-ref-14)
15. See <https://www.cms.int/en/publication/sahelo-saharan-antelopes-–-status-and-perspectives-ts-no-11> [↑](#footnote-ref-15)
16. 16 UNEP/CMS/COP11/Inf.8 de 2014; UNEP/CMS/ScC17/Informe Anexo II de 2011 [↑](#footnote-ref-16)
17. Propuesta I / 6/Rev.1 presentada a la COP9 de la CMS (Roma, 2008) [↑](#footnote-ref-17)
18. Cassinello, J., Cuzin, F., Jdeidi, T., Masseti, M., Nader, I. y de Smet, K. 2008. Ammotragus lervia. La Lista Roja de especies amenazadas de la UICN de 2008. [↑](#footnote-ref-18)
19. Propuesta I / 6/Rev.1 presentada a la COP9 de la CMS (Roma, 2008) [↑](#footnote-ref-19)
20. UNEP/CMS/COP11/Doc.24.1.3: Propuesta I/3 [↑](#footnote-ref-20)
21. Grupo de Expertos sobre el antílope de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN. 2017. *Eudorcas rufifrons*. La Lista Roja de especies amenazadas de la UICN de 2017 [↑](#footnote-ref-21)
22. UNEP/CMS/COP11/Doc.24.1.3: Propuesta I/3 [↑](#footnote-ref-22)
23. Recomendación 9.2 (Roma, 2008) [↑](#footnote-ref-23)